



[Handwritten signature]

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Reg: 3009 Fecha: 10 NOV 2017

Resolución Ejecutiva Regional N° 000459

Callao, 10 NOV 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 004-2017-GRC/GRDNDCYSC-HAPS de fecha 03 de octubre de 2017, del Técnico en Patrimonio II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 274-2017-GRC/GRDNDCYSC de fecha 10 de octubre de 2017, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 004-2017-GRC/GRDNDCYSC-HAPS de fecha 03 de octubre de 2017, el Técnico en Patrimonio II, comunica a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que, habiendo sido declarado viable el Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP 378566, y encontrándose en la fase de Ejecución, es necesario que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana cumpla las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252;

Que, mediante Informe N° 274-2017-GRC/GRDNDCYSC de fecha 10 de octubre de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia General Regional, que en aplicación a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252, la Gerencia a su cargo cumpla con las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI); elevando los actuados para que se emita el acto administrativo de designación por la Alta Dirección;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se creó el referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 4.5 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, dispone que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), es la Unidad Orgánica de una entidad o empresa sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, designada por el Órgano Resolutivo (OR) y debe ser registrada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el aplicativo informático del Banco de Inversiones junto con su Responsable, mediante Formato N° 03: Registro de la Unidad Ejecutora de Inversiones en el Banco de Inversiones, de la mencionada Directiva;



10 NOV. 2017

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 2009

Que, el artículo 119° Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, y sus modificatorias aprobado con Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, establece que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, es un órgano de línea, al que le corresponde ejercer las funciones y facultades sectoriales en materia de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 121° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, establece las funciones de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; formular, aprobar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales y locales;

Que, en consecuencia, es necesario que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, cumpla las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, las cuales se encuentran previstas en el artículo 9° del Reglamento del decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, cumpla las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), dispuesta en el artículo 9° del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Señor C. de C. AP (r) Ricardo Javier Aguilar Villanueva, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la referida Gerencia Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JOSÉ ISRAEL BOTTON CARDEVILA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX ENRIQUE CABALLERO
SECRETARIO EJECUTIVO